

República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras

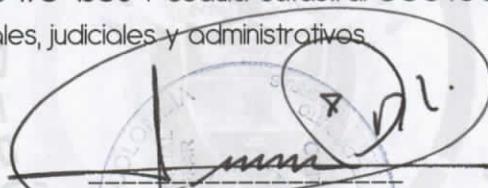
Valledupar (Cesar)



Calle 16 B No 9-83 2do piso edificio Lallo

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha Trece [13] de Mayo de dos mil Catorce [2014] el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00028-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 190-1508 Y cedula catastral 000400020044000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos


ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*